

 <p><b>Universidad Zaragoza</b> 1542</p>	<p align="center"><b>CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES</b></p> <p align="center"><b>CURSO 2023-2024</b></p> <p align="center">Resolución 20 de junio de 2023 (BOA Núm. 122 de 28 de junio de 2023)</p>
	<p><b>RESOLUCIÓN PLAZA DESIERTA</b></p>

Visto el acuerdo de la comisión de selección de la plaza número 455 de Profesor Permanente Laboral de fecha 18 de octubre de 2023 (e-TOUZ de la misma fecha), correspondiente a la convocatoria del Concurso público para la provisión de plazas de Profesores Permanentes Laborales, curso 2023-2024, Resolución de 20 de junio de 2023 (BOA núm. 122 de 28 de junio), por el que se propone la no provisión de la plaza por *"Incomparecencia de las candidatas"* y a tenor de lo establecido en la base 5.1.3 de la convocatoria *"La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos al acto de presentación, o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo"*.

Este Rectorado ha resuelto aceptar la propuesta de la comisión y declarar **DESIERTA** la plaza:

Plaza nº 455  
Categoría: Profesor Permanente Laboral  
Área de conocimiento: Matemática Aplicada  
Perfil: Matemáticas I en el Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.  
Departamento: Matemática Aplicada  
Centro: Escuela Politécnica Superior de Huesca

En Zaragoza, a fecha de firma. El Rector. José Antonio Mayoral Murillo  
(Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV: bcf09976e80a56e495804e9acd2af360	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	07/11/2023 11:36:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bcf09976e80a56e495804e9acd2af360>